

AGENDA DE TRABAJO

La Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, en Coordinación con los Colegios de Profesionistas de las distintas ramas registrados ante la dependencia, dan a conocer a toda la comunidad de profesionistas, autoridades e instituciones educativas, grupos colegiados y a la ciudadanía en general, la Agenda de Trabajo que nos comprometemos a desarrollar en los años de gestión del Gobierno actual de acuerdo al siguiente Objetivo, Principios y Actividades.

OBJETIVO:

Impulsar la colaboración de todos los agentes que intervienen en el proceso de formación de los profesionistas y en el ejercicio de los mismos, para crear, ejecutar y evaluar proyectos que fortalezcan su desarrollo exitoso y del servicio que estos presten, y con ello se contribuya en la consolidación de una sociedad en paz y sustentable

PRINCIPIOS:

La presente agenda de trabajo se establece en un marco de buena voluntad, en el cual no se limita la integración de más Colegios que deseen colaborar, ni se obliga la participación de los mismos, por tanto es un acto de pleno respeto a la libertad de las partes.

Todas las actividades que se deriven de esta agenda de trabajo, serán supervisadas y evaluadas por un equipo de profesionistas propuestos por la Dirección de Profesiones del Estado y los Colegios, a efecto de contribuir con la consecución de los objetivos, metas e indicadores establecidos.

ACTIVIDADES:

1.- Promover reformas a los diferentes ordenamientos para que regulen de manera armónica, el ejercicio de las profesiones en el estado, a través de actividades que permitan conocer el punto de vista de todos los interesados.

2.- Fomentar, organizar y ofrecer a los profesionistas actualización continua de calidad, oportuna y pertinente, en colaboración con Instituciones de Educación Superior, Secretaría de Educación Jalisco y demás Instituciones que por sus fines y funciones generen conocimiento.

3.- Diseñar e implementar campañas informativas que fomenten ante la sociedad en general, la cultura de la legalidad en el ejercicio profesional.

4.- Establecer convenios de colaboración con las Instituciones de Educación Superior y SEJ, para difundir la Ley para el ejercicio de las Profesiones del Estado y la Colegiación ante la comunidad universitaria, preferentemente a los estudiantes de licenciatura, mediante conferencias, charlas, campañas publicitarias y todos los medios que nos permitan llegar a ella.

5.- Crear, impulsar y ejecutar el Plan bianual del Servicio Social Profesional.

6.- Promover el trabajo colaborativo entre Colegios, para emprender proyectos con visión interdisciplinar, multidisciplinar y transdisciplinar.

7.- Promover entre los colegiados y la comunidad profesional, a través de todos los medios disponibles, el ejercicio profesional solidario, probo, responsable, respetuoso de la dignidad de las personas, de los principios de legalidad y de los derechos fundamentales, así como de todo lo que contribuya a la convivencia en una sociedad en paz y sustentable.

8.- Organizar anualmente, en conjunto con los sectores público, privado y social, eventos que permitan reflexionar sobre los grandes retos de las profesiones en el ámbito estatal, nacional e internacional.

9.- Impulsar agendas de trabajo entre Dependencias de los 3 órdenes de Gobierno, Colegios de profesionistas y la Dirección de Profesiones, a efecto de emitir opiniones sobre profesiones, en un esquema de colaboración proactivo.